



SEDA AYACUCHO
Renovándose para servir mejor

**Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.**
RUC. 20143079075

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

Nº.028-2021-SEDA AYACUCHO/GG.

Ayacucho, 29 de marzo de 2021.

VISTO:

El Informe Nº.012-2021-SEDA AYACUCHO/GAF, sobre cumplimiento de las medidas de remediación y control en la implementación del Sistema de Control Interno, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad "Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A"- SEDA AYACUCHO, es una Entidad Prestadora Publica de accionariado municipal, de derecho privado, regulado por el Decreto Supremo Nº. 005-2020-VIVIENDA, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 1280 Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº.019-2017-VIVIENDA.

Que, mediante Ley Nº.28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, se establece las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.

Que, con fecha 15 de mayo del 2015, mediante Resolución de Contraloría Nº.146-2019-CG, se aprobó la Directiva Nº.006-2019-CG/INTEG denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", con la finalidad de lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueva una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente;



SEDA AYACUCHO
Renovándose para servir mejor

**Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.**
RUC. 20143079075

Que, de conformidad al numeral 7.4.2 Paso 2 de la Directiva N°.006-2019-CG/INTG, establece que *"La Evaluación Anual permite a la entidad conocer el nivel de implementación de su SCI y se realiza desde el primer hasta el último día hábil del mes de enero del año siguiente. Para ello, desarrollan el "Cuestionario de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno" (presentado en el Anexo N°.1), en base a la información que proporcionan los órganos o unidades orgánicas de la entidad, conforme a sus competencias funcionales, correspondiente al periodo anterior (con fecha de corte al 31 de diciembre). Las respuestas a las preguntas contenidas en el citado cuestionario y sus evidencias o sustentos se valoran conjuntamente y se calcula el grado de madurez del SCI. Es importante señalar que dicho cálculo busca medir la implementación integral de los 3 ejes. La fórmula y criterios para calcular el grado de madurez de la implementación del SCI, se describen en el Anexo 10"*.

Que, mediante Informe N°.012-2021-SEDA AYACUCHO/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, como Órgano Responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad, pone en conocimiento el cumplimiento satisfactorio de los órganos y unidades orgánicas respecto a la implementación de medidas de remediación y control del Sistema de Control interno. Así mismo señala que conforme a la Directiva N°.006-2019-CG/INTG y la evaluación anual de la Implementación del Sistema de Control Interno, es necesario reconocer la labor de las áreas que cumplieron oportunamente con las metas establecidas como medidas de remediación y control, en beneficio de la entidad. En ese sentido corresponde expresar el reconocimiento a las siguientes unidades orgánicas de la institución que cumplieron con lo asignado: Departamento de Imagen y Educación Sanitaria; Departamento de Medición y Facturación; Departamento de Mantenimiento; Departamento de Sistemas y Tecnología e Información.

Que, a fin de conocer el nivel de implementación del SCI de la entidad, con la evaluación anual, es pertinente emitir el presente acto resolutivo, mediante el cual se reconoce a los responsables de la implementación de medidas de remediación y medidas de control, quiénes demostraron compromiso, identificación institucional, esmero y responsabilidad en el cumplimiento de las actividades asignadas en beneficio de la entidad.



SEDA AYACUCHO
Renovándose para servir mejor

Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.
RUC. 20143079075



Que, estando a las consideraciones que preceden, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Estatuto Social de la Entidad "Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A." SEDA AYACUCHO y demás normas legales conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a los responsables de la implementación de medidas de remediación y medidas de control que a continuación se detalla:

- Departamento de Imagen y Educación Sanitaria
- Departamento de Medición y Facturación
- Departamento de Mantenimiento
- Departamento de Sistemas y Tecnología e Información.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a cada una de las áreas responsables desconocidas en el primer artículo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SERVICIOS DE AGUA POTABLE
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
EDWARD ENCISO HUILLCA
GERENTE GENERAL (e)

INFORME N° 012-2021-SEDA AYACUCHO/GAF

SEÑOR : EDWAR R. ENCISO HUILLCA
Gerente General

ASUNTO : Cumplimiento de las medidas de remediación y control en la implementación del Sistema de Control Interno

REF. : Directiva N° 006-2019-CG/INTG

FECHA : Ayacucho, marzo 09 de 2021

Mediante el presente, me dirijo a usted con la finalidad de poner en conocimiento el cumplimiento satisfactorio de los órganos y unidades orgánicas respecto a la implementación de medidas de remediación y control del Sistema de Control interno.

Al respecto, según lo establece el documento de la referencia y la evaluación anual de la Implementación del Sistema de Control Interno, es necesario reconocer la labor de las áreas que cumplieron oportunamente con las metas establecidas como medidas de remediación y control, en beneficio de la entidad.

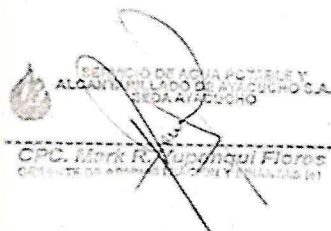
En ese sentido corresponde expresar el reconocimiento de la encomiable y eficiente labor de las distintas unidades orgánicas de la institución que cumplieron con lo asignado, a continuación, los detalles:

- Departamento de Imagen y Educación Sanitaria
- Departamento de Medición y Facturación
- Departamento de Mantenimiento
- Departamento de Sistemas y Tecnología e Información.

Asimismo, es menester precisar que existen unidades orgánicas que no cumplieron con oportunidad lo asignado y a la fecha aún no remiten la información solicitada.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente,



SEDA AYACUCHO
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
CPC. Mark R. Tupanqui Flores
Gerente General

C.C.
Archivo